

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 440

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

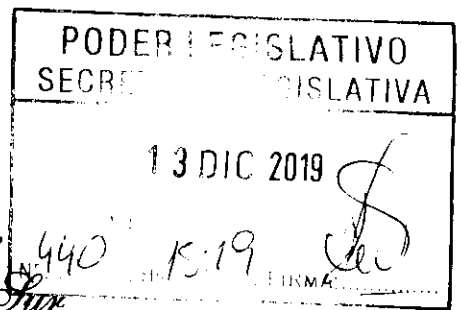
Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1979/19
CONVOCANDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA
17 DE DICIEMBRE A LAS 16 HORAS (JURA DE
GOBERNADOR Y VICEGOBERNADORA ELECTOS)**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 DIC 2019



VISTO la invitación cursada por el Gobernador de la Provincia, Dn. Juan Carlos ARCANDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma invita a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa, con motivo del Juramento Constitucional del Sr. Gobernador electo de la Provincia, Prof. Gustavo MELELLA y la Sra. Vicegobernadora Dña. Mónica Susana URQUIZA, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Provincial.

Que por tal motivo, corresponde Convocar a Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el Microestadio "Cochocho Vargas" del complejo Polideportivo de la ciudad de Ushuaia.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en los artículos 97 y 132 de la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 17 de Diciembre del corriente año a las 16:00 horas, en el Microestadio "Cochocho Vargas" del complejo Polideportivo de la ciudad de Ushuaia; a los efectos de tomar Juramento al Sr. Gobernador electo, Prof. Gustavo MELELLA y Sra. Vicegobernadora Mónica Susana URQUIZA, conforme a la invitación cursada por el Gobernador Dn. Juan Carlos ARCANDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1979/19

SECRETARÍA DE BLOQUES
Dpto. de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"